

Resolución Ministerial

Lima, 23 MAY 2025

VISTAS:

La Resolución Ministerial N° 0890-2024-RE, de 27 de noviembre de 2024; y la Resolución Viceministerial N° 0762-2024-RE, de 20 de diciembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0890-2024-RE se trasladó, entre otros funcionarios, al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Miguel Angel Gamarra Malca, a prestar funciones de su categoría en la Embajada del Perú en el Reino de los Países Bajos;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0762-2024-RE, se fijó, entre otras fechas, el 1 de noviembre de 2025, como la fecha en que el citado funcionario diplomático deberá asumir funciones de su categoría en la Embajada del Perú el Reino de los Países Bajos;

Que, por razones del Servicio, resulta necesario dejar sin efecto el traslado del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Miguel Angel Gamarra Malca, para que preste funciones de su categoría en la Embajada del Perú en el Reino de los Países Bajos; así como la fecha 1 de noviembre de 2025, para que el referido funcionario diplomático asuma funciones de su categoría en la Embajada del Perú en el Reino de los Países Bajos; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto el traslado del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Miguel Angel Gamarra Malca, para que preste funciones de su categoría en la Embajada del Perú en el Reino de los Países Bajos.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la fecha establecida de 1 de noviembre de 2025 para que el Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Miguel Angel Gamarra Malca asuma funciones de su categoría en la Embajada del Perú en el Reino de los Países Bajos.

Artículo 3.- Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Ministerial N° 0890-2024-RE, de 27 de noviembre de 2024; y la Resolución Viceministerial N° 0762-2024-RE, de 20 de diciembre de 2024.

Regístrese y comuníquese.



Elmer Schlaler Salcedo
Embajador
Ministro de Relaciones Exteriores

